



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE NUÑEZ VILLALBA
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00013-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 29 de Septiembre de 2.023, en la que se observa que la Sala Segunda Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 15 de Agosto de 2.023, Confirmando la sentencia apelada de fecha 07 de Marzo de 2022 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 18 de Abril de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia de 15 de Agosto de 2.023, Confirmando la sentencia apelada de fecha 07 de Marzo de 2022, Sin costas en primera y segunda esta instancia. En consecuencia, se procederá archivar el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

